



ALCALDIA DE PEREIRA

**AVISO No. 37 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015**

Para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, modificado por el artículo 58 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el artículo 59 de la Ley 788 de 2002, La Subsecretaria de Asuntos Tributarios se permite notificar los siguientes Emplazamientos por no declarar la Declaración Anual del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros y la Sobretasa Bomberil, los cuales fueron devueltos por correo por causal distinta a la dirección errada; mediante este aviso en el portal web y en la cartelera ubicada en el 5 piso de la Alcaldía - Secretaría de Asuntos Tributarios.

Que la parte considerativa del Emplazamiento se fundamenta de la siguiente manera:

*“Revisadas sus declaraciones de Retención y Autorretención de Industria y Comercio, Su Complementario de Avisos y Tableros y la Sobretasa Bomberil, identificadas a continuación correspondientes a la vigencia 2014, se encontró que omitieron la firma de quien está obligado a cumplir con el deber formal. De conformidad con el Artículo 271° del Estatuto Tributario Municipal (E.T.M.) en concordancia con el artículo 580° del Estatuto Tributario Nacional, estas declaraciones se tienen por no presentadas”.*

*En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 271° del Estatuto Tributario Municipal (E.T.M), en concordancia con el artículo 580, Literal d, del Estatuto Tributario Nacional, se da traslado del presente Emplazamiento, por el término de un (1) mes, contado desde la fecha de su publicación, a fin de que presente la declaración de Retención y/o Autorretención del impuesto de Industria y Comercio, liquidando la sanción consagrada en el artículo 303 del E.T.M.*

*De lo contrario, podrá presentar sus objeciones y pruebas o solicitar la práctica de las que estime convenientes.*

*Vencido el termino anterior, si no hubiese presentado la Declaración de Retención y/o Autorretención del impuesto de Industria y Comercio, la Secretaría de Hacienda Municipal, procederá a liquidar la sanción de acuerdo a las facultades conferidas en el artículo 304 del Estatuto Tributario Municipal.”*

*A continuación se relacionan Los Establecimientos Y/o Representantes legales, a quienes se envió el Emplazamiento por no declarar:*

Emplaz.No	CODIGO	REPRESENTANTE LEGAL	PERIODO	FECHA DEVOLUCION DE CORREO
2299	62186	JULIAN BERNAL GUTIERREZ	ANUAL 2014	27-10-2015
2339	62290	ANA MARIA MAZUERA ROLDAN	ANUAL 2014	27-10-2015
2517	58884	MAURICIO ESCOBAR GONZALEZ	ANUAL 2014	27-10-2015
2300	42522	CARLOS ANGEL GUEVARA MORALES	ANUAL 2014	27-10-2015
2342	50471	EDILSON HENAO HERRERA	ANUAL 2014	27-10-2015
2306	34088	JHON ALEXANDER AGUIRRE VERGARA	ANUAL 2014	27-10-2015



ALCALDIA DE PEREIRA

AVISO No. 37 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2015

			2014	
2521	66976	LZ ENITH CARDENAS	ANUAL 2014	28-10-2015
2473	65423	LUZ ELENA BERMUDEZ	ANUAL 2014	28-10-2015
2423	66393	GUSTAVO ADOLFO RENDON IDARRAGA	2014-12	28-10-2015
2268	60552	GLADYS LOPEZ BOTERO	ANUAL 2014	28-10-2015
2388	44839	ESPERANZA ZAMBRANO HERRERA	ANUAL 2014	28-10-2015
2476	47610	NELSON DE JESUS MONTOYA	ANUAL 2014	29-10-2015
2332	03628	JAVIER CARDONA CARDONA	ANUAL 2014	29-10-2015
2390	73708	MARCELA ACEVEDO CEBALLOS	ANUAL 2014	29-10-2015
2343	47195	ELVER ANTONIO DUQUE PULGARIN	ANUAL 2014	29-10-2015
2520	65243	DIANA MARCELA ARANGO	ANUAL 2014	30-10-2015
2523	68584	ALEJANDRO REYES FIGUEROA	ANUAL 2014	30-10-2015
2637	06287	TIENDA MIXTA EL CASTILLO	ANUAL	16-11-2015
2477	45168	TIENDA ESCOLAR COLEGIO RELIOSAS ADORATRICES	ANUAL	17-11-2015
2634	64921	DISTRIBUIDORA HAVO	ANUAL	17-11-2015
2631	33012	SUPERAUDIO R.M.D.	ANUAL	16-11-2015
2651	66019	BOTERO CHUJFI LUIS FERNANDO	ANUAL	13-11-2015

NOTA: La notificación se entenderá surtida para efectos de responder o impugnar los Emplazamientos, a partir del día hábil siguiente a la publicación del aviso en el portal Web.

Para mayor información favor comunicarse con La funcionaria Maria Janery Garcia al Tel. 3248229.

  
**DIANA MILENA PULGARIN SANTA**  
 Subsecretaria de Asuntos Tributarios

  
**JUAN JOSE MONTOYA SANTACOLOMA**  
 Profesional Especializado

**MARIA JANERY GARCIA**  
Fiscalizadora Contratista

Revisó: Jose Daniel Martinez

CONSTANCIA SECRETARIAL

El presente aviso se publico en la página Web de la Alcaldía el día: